

proceder conforme lo hicimos al destituirlos a ellos pero ahora están reconociendo nuestra capa-

volución, entonces ya no se de dónde el señor actuario del Congreso que funcionó en ese

apudado nacional someterlo por jurio, puesto que según dijo se presentó en Quito un recurso de

tipificada como tal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano".

Parlamento.

Legislativo resuelve censurar actos ilegales de anteriores diputados

** Considera necesaria una rectificación pública ante el país*

Quito
(ecuadorinmediato.com)

Por unanimidad, con 52 votos, el Congreso Nacional resolvió condenar el desempeño parlamentario de diputados no deliberantes que han realizado acciones lesivas al ordenamiento jurídico y al interés nacional.

La resolución prevé también elaborar una agenda legislativa seria, coherente y transparente a fin de conseguir, con la actuación honesta y responsable de los congresistas, el desarrollo político, económico y social de Ecuador. Recuperar, de igual forma, la amenazada institucionalidad del Parlamento; y, rechazar toda expresión de violencia y confrontación entre los ecuatorianos.

El texto propuesto por el diputado Santiago Guarderas (RED) fue apoyado por la ID, PRE, MPD, UDC, PK y por el bloque de la 'Dignidad Nacional', conformado por los 21 legisladores que iniciaron hoy sus labores.

Durante la sesión, conducida por el congresista Edwin Vaca (UDC),

los legisladores destacaron que Ecuador atraviesa por una grave crisis institucional derivada de una escalada permanente de atropellos a la Constitución y a las leyes, que ha generado confrontación y violencia. En este contexto, el diputado José Bolívar Castillo (ARE) afirmó que los hechos suscitados en el país han sido rechazados por la sociedad, pues la irresponsabilidad en el manejo político del poder público no veló por el interés nacional y privilegió, más bien, el interés particular.

Carlos González (ID) subrayó que la crisis institucional y política ha sido provocada por los grupos de poder económico y político del país, que utilizaron cualquier arma ilícita únicamente para conseguir réditos en beneficio propio, a la vez, rechazó el lenguaje insultador y de confrontación del presidente de la República, Rafael Correa; y, la violencia del garrote que se quiere implantar en el país.

De su lado, el diputado Miguel Castro (PSP), en representación del bloque de la Dignidad Nacional, indicó que la presencia de los 21

legisladores tiene como propósito abrir un puente para la democracia y permitir que el Congreso Nacional labore con normalidad, puesto que es imposible concebir una democracia sin Parlamento que legisle y fiscalice, por tanto, dijo, urge establecer una agenda de trabajo para que la nación sepa el rumbo que va a tomar la Función Legislativa.

Santiago Guarderas enfatizó que es absurdo concebir una democracia y un Estado de Derecho en el que no se consagre la división de poderes ni se respete la autonomía del Congreso Nacional y de las otras funciones del Estado. Ecuador se encuentra a las puertas de un importante proceso electoral constituyente, que permitirá recuperar la credibilidad en la política y en la democracia.

Mientras tanto, la diputada Martha Roldós (RED) aseguró que para cambiar la imagen del Parlamento es necesario contar con legisladores que respondan a los intereses del pueblo y no a los personales, al rechazar toda actitud de violencia.

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TRAFINO S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TRAFINO S.A.**, aumentó su capital social en **\$ 816.269,00 OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el 26 de febrero del 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 07-P-DIC 0000229 de 19 de marzo /2007.

Se reforman los numerales uno, dos y tres de la Cláusula Cuarta del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **"CLÁUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.- UNO)** Capital suscrito: El capital suscrito de la compañía es de **ochocientos diez y siete mil sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 817.069,00)** dividido en **ochocientos diez y siete mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos diez y siete mil sesenta y nueve (000001 al 817.069)**. **DOS:** Títulos: Se expedirán títulos que representen las acciones suscritas y pagadas los cuales serán firmados por el Presidente y el Presidente Ejecutivo. **TRES: Capital Autorizado:** El Capital Autorizado de la compañía es de **un millón seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.634.138,00)**.

Portoviejo, 19 de marzo del 2007
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO